

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o tracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequatur a favor del señor Jorge Lamo Pulido, nombrado Vicecónsul honorario de Colombia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.611)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequatur a favor del señor Alton L. Jenkes, nombrado Vicecónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.612)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequatur a favor del señor Gonzalo L. M. Correia Caldeira Coelho, nombrado Cónsul de Portugal en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.613)

### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado, ovino y caprino del término municipal de Navalcarnero y que fué declarada oficialmente con fecha de 16 de septiembre de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.614)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Valdepiélagos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado) de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Valdepiélagos, señalándose como zona infecta el término municipal de Valdepiélagos, como zona sospechosa, los colindantes, y como zona de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 29 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.615)

### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR sobre vacunación obligatoria contra peste aviar en Brunete y Municipios limítrofes.

Habiéndose agudizado el foco de peste aviar existente en el pueblo de Brunete, se hace necesario adoptar las medidas especiales previstas en el vigente Reglamento de Epizootias, para lograr la extinción de la citada enfermedad en el más breve plazo.

En su virtud dispongo:

1.º Se ordena la vacunación obligatoria de todos los efectivos aviarios existentes en una zona de inmunización formada por los Municipios de Brunete, Quijorna, Villanueva de la Cañada, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Sevilla la Nueva y Villanueva de Perales.

2.º Se exceptúan de dicha vacunación las aves que hayan sido inmunizadas dentro de los tres meses anteriores a la presente circular.

Los propietarios de estas aves justificarán la vacunación ante el Veterinario titular, mediante certificación expedida por el Veterinario que la practicare, si éste no fuese el titular del término. No tendrán validez las alegaciones de vacunaciones realizadas por los mismos propietarios de las aves, por su falta de garantía y por estar prohibidas por el artículo 145 del Reglamento de referencia.

La vacunación decretada será llevada a cabo por los Veterinarios titulares de los términos citados y quedará ultimada antes del día 20 del próximo noviembre.

3.º Aquellos propietarios de aves que a requerimiento del titular se negaren o pusiesen dificultades a la vacunación de sus aves, serán denunciados al Servicio Provincial de Ganadería, incurriendo en la sanción de hasta 2.500 pesetas prevista en el artículo 224 del Reglamento de Epizootias, sin perjuicio de adoptarse las medidas pertinentes para que la operación se lleve a cabo.

4.º Por la citada vacunación percibirán los Veterinarios titulares el valor del producto incrementado en 0,25 pesetas por cabeza, de acuerdo con la O. M. de 16 de diciembre de 1954.

5.º Los señores Alcaldes y fuerzas de la Guardia Civil prestarán a los Veterinarios titulares la colaboración necesaria para el mejor cumplimiento de lo ordenado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.616)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.  
Calle de Murcia, 28

### EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente Ejecutivo Auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera, de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Anuncios tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Antonio Gimeno González, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—Traspaso y derecho de traspaso del local de negocio, destinado a decoración, sito en Preciados, número cuarenta, y que ha sido tasado pericialmente en quinientas mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es de tres mil ochocientos sesenta y ocho pesetas por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día diez de diciembre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones, se celebrará una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que cubran el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán tenidos en cuenta todos los preceptos contenidos en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, el adjudicatario deberá abonar todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate se entregará en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del término de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Agente Ejecutivo Auxiliar, José Alonso Fernández.

(C.—18.838)

## Distrito Forestal de Madrid

Jefatura

### ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Terminado el expediente de amojonamiento del monte denominado «La Sierra, La Raya, Las Dehesas y otros», número 13 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Miraflores de la Sierra, operación que comenzó el día 13 de agosto último, he acordado dar vista del mismo a los interesados en dicho amojonamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente ley de Montes de 8 de junio de 1957 y disposiciones concordantes, así como el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio apareció publicado, pueda ser examinado en la oficinas del Distrito Forestal de Madrid calle de la Princesa, núm. 22, 3.º, tel

ono 47-56-20, en horas hábiles de oficina, y durante un segundo plazo de quince días, que comenzará a contarse al terminar el primero, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, que sólo podrán referirse a la práctica de la operación.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.  
(G. C.—4.639)

## Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Habiendo sido acordado por esta Delegación de Aduanas el abandono provisional de las mercancías objeto de los Expedientes de Abandono números 1, 2, 3, 4, 18, 75, 77, 113, 127, 133, 147, 148, 157, 160, 207, 213, 218, 222, 223, 224, 226, 227, 233, 236, 237, 241, 245, 253, 255, 256, 259, 261, 270, 277, 283, 285, 291, 301, 303, 308, 310, 312, 314, 315, 317, 318, 319, 322, 325, 326, 328, 331, 332, 349, 361, 377, 395, 415, 419, 456, 459 y 462, del año 1958, y números 19, 67, 76, 77, 79, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 113, 114, 115, 116, 117 y 118, del año 1959, se pone en conocimiento de los interesados abajo relacionados, a fin de que en el plazo reglamentariamente establecido, de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual se procederá a decretar el abandono definitivo.

Interesados: Abraham Benatar, María Allende, Laureano Vázquez, Raúl Mendoza, Florencia Fajardo, Tomayashi Morita, Marta Lubenska, Juan Marino, Ciríaco Sáenz González, Mauricio Farachof, Jaime Nilho, M. do Carmo d'Almeida, Orión Films, Lourdes Delgado, Mr. Webb, señorita Canales, M. García, señorita Bardot, Zoila E. Hernández Reyes, Josefina Gómez, R. Thorpe, Marcel Labatex, Isabel Hernández, B. Wilson, Leandro Bordas, Juan Cavala, Eloísa Porras, Rogelio Bourdette, José Oriol, Martín Miró, Manuel Sabina Pérez, Amada E. de Seco, F. Tupper, D. A. Brice Esq., Enrique Polavieja, Carmen R. de Pérez, Bjoan Zaudren, Paul Beausillón Morris, Rafael Moro Serrano, Reginor Arue Mattsan, Carlos Enrique Maurry, Juan J. Ramos, Teniente Almeida de Boa, Jerauld Lewis, Ben Said Georges, Luisa Salmerón, Triay, Carlos Abollado, García de Vinuesa, Hilario de la Mata, Pedro Martínez, F. Martínez, Philips S. Butler, Cecilio Pérez, Wetzenberger, Moffa, Irene H. de Aveiro, Joaquín Mora, Calvo, Emilio Lain, Gonzalo González, María Martínez y Joaquina Murillo, así como ocho desconocidos.

Aeropuerto de Barajas, 2 de julio de 1959.—El Administrador, Angel Rodríguez.  
(G. C.—4.589) (O.—41.144)

## AYUNTAMIENTOS

### SIETEIGLESIAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los plazos que se dicen, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1960, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Listas de arbitrios municipales de Rústica y Urbana, por quince días.

Sieteiglesias, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, Donato Pedrera.  
(G. C.—4.454) (O.—41.106)

### VALDEAVERO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y prórroga de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo se-

ñor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdeavero, a 15 de octubre de 1959.  
El Alcalde, Julio Sanz.

(G. C.—4.455) (O.—41.105)

### LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario.

Expediente de Habilitación de crédito.

Lozoya, 28 de octubre de 1959.—El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—4.456) (O.—41.104)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

En la Secretaría del Ayuntamiento, y para efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público por plazo de quince días los documentos siguientes, formados para 1960:

Matrícula Industrial y de Comercio.

Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A y D.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana.

San Martín de la Vega, 27 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.457) (X.—726)

### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1960 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días.

Fuente el Saz de Jarama, 29 de octubre de 1959.—El Alcalde accidental, Adolfo Pascual.

(G. C.—4.523) (O.—41.125)

### PAREDES DE BUITRAGO

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, y por el término de quince días: El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

El expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Paredes de Buitrago, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—4.525) (O.—41.126)

### EL VELLON

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, y por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Matrícula del impuesto Industrial.

Patente Nacional, clases A y D.

Padrón de Edificios y Solares.

Padrón de Riqueza Rústica.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana, para el año 1960.

El Vellón, 30 de octubre de 1959.—El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—4.525) (X.—737)

### NAVACERRADA

Se encuentran expuestos en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Matrícula de Contribución Industrial, por quince días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares, ocho días.

Padrón de la Contribución Rústica, ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana, por ocho días.

Navacerrada, 26 de octubre de 1959.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.526) (X.—738)

### POZUELO DE ALARCON

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión de Pleno del día 24 de los corrientes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el año

1960, que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto, a tenor de lo que dispone el artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio, así como por las Entidades interesadas, y puedan formularse, en su caso, las oportunas reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto legal y por las personas a que alude el artículo 683 de la propia Ordenación.

Dado en Pozuelo de Alarcón, a 26 de octubre de 1959.—El Alcalde, Vicente Martín Bravo.

(G. C.—4.527) (O.—41.127)

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo legal de diez días, a efectos de oír reclamaciones, la Matrícula Industrial correspondiente al ejercicio de 1960.

Pozuelo de Alarcón, 27 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.536) (X.—734)

### SERRADA DE LA FUENTE

Se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, y por el término de quince días:

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

El expediente de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Serrada de la Fuente, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.529) (O.—41.128)

### MANZANARES EL REAL

Se encuentran expuestos al público en Secretaría, durante los plazos reglamentarios, los documentos siguientes, relativos a 1960:

Presupuesto municipal ordinario.

Matrícula Industrial.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana.

Manzanares el Real, 28 de octubre de 1959.—El Alcalde, Timoteo González.

(G. C.—4.530) (O.—41.129)

### LEGANES

La Corporación municipal, en su sesión plenaria correspondiente al día 22 del actual, aprobó la transferencia de créditos núm. 2, por un importe total de 70.390 pesetas, en el Presupuesto ordinario en vigor.

Lo que se expone al público, para oír reclamaciones, dentro del plazo de quince días, de conformidad con los artículos 664 y 665 de la vigente ley de Régimen Local.

Leganes, 29 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.531) (O.—41.130)

### CIEMPOZUELOS

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para adquisición de un terreno en la extensión del ensanche del casco urbano de la población para destinarlo a solares y coto escolar o zona verde, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de cuatro días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Ciempozuelos, 31 de octubre de 1959.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.532) (O.—41.131)

### VALDILECHA

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos más abajo reseñados, por los plazos que se indican, al objeto de oír reclamaciones:

Ordenanzas de exacciones municipales 1960, por quince días.

Presupuesto municipal ordinario ídem, por quince días.

Matrícula Industrial ídem, por diez días.

Listas de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana ídem, por ocho días.

Valdilecha, 30 de octubre de 1959.—El Alcalde, Angel López.

(G. C.—4.533) (O.—41.132)

### VALDARACETE

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, y para efectos de 1960: Matrícula Industrial, por término de diez días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Patente de Automóviles A y D, por quince días.

Lo que se hace público para que durante dichos plazos se puedan formular las reclamaciones que crean oportunas los contribuyentes.

Valdaracete, a 31 de octubre de 1959.  
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.534) (X.—735)

### COLLADO VILLALBA

Con referencia al concurso-subasta de las obras de 96 viviendas, siete tiendas y un mercado, promovido por este Ayuntamiento y anunciado en los «Boletines del Estado» núm. 231, de 26 de septiembre pasado, y de esta provincia, número 244 del pasado día 12 de los corrientes, celebrada la primera fase de la licitación el día 23 del actual, consistente en la apertura de los pliegos de referencias, una vez evacuado el pertinente informe por los servicios técnicos de la Corporación y hecha la competente ratificación del resultado del mismo, por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace saber que quedan seleccionadas y admitidas a la segunda fase de dicho concurso-subasta, consistente en la apertura de los pliegos de «Oferta económica», y adjudicación provisional de la contrata de dichas obras, cuya celebración tendrá lugar al día siguiente hábil al del término del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a las doce horas de la mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las Empresas constructoras que a continuación se citan, omitiéndose las eliminadas, aunque se cite a todas al expresado acto por el presente anuncio: Construcciones y Arquitectura, S. A.; Construcciones de Hormigón y Edificaciones; Internacional de Construcciones Racionales, S. A.; Manuel Zaforas Cortés; Construcciones Alos, Sociedad Limitada; Construcciones Gil Gravalos, S. A.; Comylsa.

Collado Villalba, 30 de octubre de 1959.  
El Alcalde, Mariano Martín Torrejón.

(G. C.—4.535) (O.—41.133)

### ZARZALEJO

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos formados para el próximo año 1960, siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Listas de los arbitrios de Rústica y Urbana, por quince días.

Zarzalejo, 30 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.528) (X.—736)

### BRAOJOS

Se hallan expuestos al público por los plazos reglamentarios los documentos siguientes, a los efectos reclamatorios: Presupuesto municipal ordinario para 1960.

Matrícula Industrial para 1960.

Padrón de Urbana para 1960.

Expediente de Habilitación de crédito para 1959.

Braojos, 31 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.569) (O.—41.136)

### PIÑUECAR

Se encuentran al público, y por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos, a los efectos reclamatorios: Presupuesto municipal ordinario para 1960.

Padrón de Urbana, de 1960.

Expediente de Habilitación de crédito 1959.

Piñuécar, 2 de noviembre de 1959.—

Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.570) (O.—41.137)

### QUIJORNA

El pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios del consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y de carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos y tasas de industrias callejeras y ambulantes, para el año próximo de 1960, está de manifiesto en Secretaría por ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Terminado dicho plazo, de no presentarse ninguna o que, presentadas, hayan quedado resueltas, en los veinte días hábiles siguientes y hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta, se admiten pliegos cerrados solicitando tomar parte en la misma, procediéndose a su apertura al día siguiente hábil de transcurridos los plazos anteriores en esta Casa Consistorial, y hora de las trece.

Quijorna, 28 de octubre de 1959.—

El Alcalde, Angel Brunete Gallego.

(G. C.—4.571) (O.—41.138)

### SAN FERNANDO DE HENARES

Quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos tributarios para el año de 1960, que a continuación se expresan:

Matrícula Industrial, diez días.

Patente de Automóviles, quince días. San Fernando de Henares, 30 de octubre de 1959.—El Alcalde, Francisco Cota Burgos.

(G. C.—4.573) (X.—739)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, se sacan por el presente a pública subasta por primera vez, y en término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente 4/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por embargo preventivo, contra la Empresa Transportes Génova (don Zacarías García Gallego), con domicilio en Génova, número 16.

Una máquina de escribir marca «Olympia», modelo 8, de 80 espacios; dos armarios librería, una mesa de escritorio, un cabrestante, tablonos, borriquetas, garruchas y un equipo de cuerdas para subir muebles.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Génova, 16, siendo su depositario don Zacarías García Gallego.

(C.—18.683)

Expediente 47/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por embargo preventivo, contra la Empresa Gregorio Soria Jarabo (Moreno Soria), con domicilio en San Antonio de Padua, 54.

Una furgoneta marca «Citroën», de 10 HP, M-10649, con caja de madera, 30.000 pesetas. Una máquina de escribir marca «Royal», antigua, 2.000; una máquina de calcular, marca «Trales», 4.000; otra máquina de sumar, marca «Stitatti», 4.500; un compresor con motor acoplado de 2 HP, 6.000; una máquina de Flochage, 1.000.

Tasados en la suma de cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Antonio de Padua, 54, siendo su depositario don Gregorio Soria.

(C.—18.684)

Expediente 113/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Carlos González Alonso, con domicilio en avenida de la Albufera, 36.

Una troqueladora marca «Nacional», con el núm. 132, en buen estado de funcionamiento, 3.000 pesetas; una máqui-

na de coser piel, de tipo industrial, marca «Singer», 2.000.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Albufera, 36-44, siendo su depositario don Fernando Esteban Llorente.

(C.—18.685)

Expediente 151/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mariano Somolinos Muñoz, con domicilio en Antonio Cabero, 42.

Diez cajas de muebles de hierro fundido, de 42 por 32 por 11,5.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Cabero, 42, siendo su depositario don Mariano Somolinos Muñoz.

(C.—18.686)

Expediente 205/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Fernández Antón, con domicilio en Gil Imón, 14.

Un borrico de tres años.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gil Imón, 14, siendo su depositario don Emilio Fernández Antón.

(C.—18.687)

Expediente 321/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José García Martínez, con domicilio en Antonio López, 153.

Una máquina de afilar marca Momadrán Riva, núm. 89.407, con motor acoplado de 2 HP.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 153, siendo su depositario don José Luis García Rodríguez.

(C.—18.688)

Expediente 341/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Muñoz García, con domicilio en Virtudes, 15.

Una gillotina, marca «La Fama de Bilbao», movida a mano, para cortar chapa, en buen uso.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virtudes, 15, siendo su depositario don José Muñoz García.

(C.—18.689)

Expediente 400/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa José García Méndez, con domicilio en General Mola, 254.

Una nevera de hielo marca «Mobba», de dos cuerpos, esmaltada en blanco, 500 pesetas; un aparador antiguo, en madera de nogal, con una puerta de dos hojas y dos cajones, en buen uso, 1.000 pesetas; una lámpara de cristal de diez luces, 500; una mesa de comedor en madera de caoba, con las patas torneadas, 800 pesetas.

Tasados en la suma total de dos mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 254, siendo su depositaria doña Celia Pérez Fernández.

(C.—18.690)

Expediente 401/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa José García Méndez, con domicilio en General Mola, 254.

Dos lámparas de cristal de cinco luces cada una de ellas, 700 pesetas. Un aparato de radio marca «Invicta», de cinco lámparas, en buen uso, 900. Un reloj de mesa, de madera, sin marca visible, 400. Dos sillones de tamaño pequeño, tapizados en pana de color rojo, 800.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Mola, 254, siendo su depositaria doña Celia Pérez Fernández.

(C.—18.691)

Expediente 465/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Arjoplex», con domicilio en Churrucá, 27.

Una máquina de coser y bordar marca «Refrey», núm. 306, y núm. 517.059; con tablero industrial.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Churrucá, 27, siendo su depositario don Arturo Aguado Calvo.

(C.—18.692)

Expediente 478/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Crisanto Cebrián Morera, con domicilio en Peña Grande, 2.

Un molde para fabricar mosaico de 20 por 20, en buen uso.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Peña Grande, siendo su depositario don Santiago Cebrián.

(C.—18.693)

Expediente 533/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos Alvarez Angulo, con domicilio en Tesoro, 30.

Una máquina cosedora con hilo vegetal, marca «Brehmer Leipzig», núm. 245, motor eléctrico acoplado de 0,50 HP.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tesoro, 30, siendo su depositario don Carlos Alvarez.

(C.—18.694)

Expediente 573/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Pujol Artigas, con domicilio en Vinaroz, 21.

Un aparato de radio marca «Iberia», de cinco lámparas, en buen uso.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vinaroz, 21, siendo su depositario don Francisco Pujol Artigas.

(C.—18.695)

Expediente 661/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Crisanto Cebrián Morera, con domicilio en Peña Grande, 2.

Diez metros cuadrados de mosaico hidráulico, de 20 x 20, color acero.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Peña Grande, 2, siendo su depositario don Santiago Cebrián Morera.

(C.—18.696)

Expediente 677/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Hijos de Yubero Vargas, con domicilio en Pensamiento, 8.

Una lámpara de cristal de cinco luces, en buen uso.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pensamiento, 8, siendo su depositario don Ildefonso Yubero García.

(C.—18.697)

Expediente núm. 853/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Lorenzo García Peñalva, con domicilio en Sánchez Preciados, 23.

Una cizalla para cortar hierro, marca «Rahube», accionada a mano.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sánchez Preciados, 23, siendo su depositario don Lorenzo García.

(C.—18.698)

Expediente 891/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José María Pinilla, con domicilio en Elfo, 79.

Un tablero de mármol de Colmenar, de 1,50 por 1 m.

Tasado en la suma de ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Elfo, 79 ó 147 moderno, siendo su depositario don Martín Mingo.

(C.—18.699)

Expediente 1.038/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Instituto Psiquiátrico Pedagógico, con domicilio en avenida de La Habana, 200.

Una máquina de escribir marca «Un-

derwood»; de 90 espacios, número 176092989, en perfecto estado de funcionamiento, 9.000 pesetas; un despacho metálico, compuesto de una mesa con cuatro cajones y tapa de cristal, un sillón, dos sillas tapizadas en plástico y tres cuerpos de librería en madera, esmaltados en blanco, en buen uso, 3.000.

Tasados en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de La Habana, 200, siendo su depositario don Augusto Pereira.

(C.—18.700)

Expediente 1.070/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa M. A. Achoñ, con domicilio en Marcenado, 38.

Un disco de cortar ampollas de vidrio, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcenado, 38, siendo su depositaria doña Pilar Rodríguez Antequera.

(C.—18.701)

Expediente 1.215/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Antonio Fernández Sousa, con domicilio en Gutenberg, 3.

Una cafetera de tres portas, moderna, marca Dunia.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutenberg, 3, siendo su depositario don Antonio Ruiz Chamorro.

(C.—18.702)

Expediente 1.237/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Suministros de Materiales para Obras, con domicilio en Pilar de Zaragoza, 54.

Un motor de gasoil, marca «Olto», de 40 HP, sin número visible, en buen estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilar de Zaragoza, 54, siendo su depositario don Luis Rico.

(C.—18.703)

Expediente 1.482/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ignacio Pérez Anorte, con domicilio en Emilio Ferrari, 23.

Una máquina pulidora de mármol, fija, sin marca, con motor eléctrico acoplado marca «Geal», 2 HP, 18.000 pesetas; una máquina pulidora portátil, marca Téllez, con motor eléctrico de 0,85 HP, en buen uso, 7.000.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Ferrari, 23, siendo su depositario don José María de Paco Martínez.

(C.—18.704)

Expediente 1.685/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos González Alonso, con domicilio en avenida de la Albufera, 14.

Una troqueladora marca «Nacional», en buen estado, y núm. 132.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Albufera, 44, siendo su depositaria doña Fernanda Esteban Llorente.

(C.—18.705)

Expediente 1.687/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Martín Fernández, con domicilio en avenida de la Albufera, 44.

Un comedor, compuesto de mesa con luna de cristal, aparador de tres cuerpos, vitrina y seis sillas tapizadas con tela color granate con flores.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Albufera, 44, siendo su depositaria doña Juliana Iniesta Jiménez.

(C.—18.706)

Expediente 1.757/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contr

Francisco Moreno Pérez, con domicilio en Francisco Navacerrada, 6.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80», de 120 espacios, núm. 458.334, 5.000 pesetas; una máquina sumadora marca «Totalia», núm. 431.812, 4.000; una máquina de calcular marca «Facti», número 66.131, 5.000; una máquina de escribir marca «Underwood», carro pequeño, número 1833046-5, 2.500 pesetas.

Tasadas en la suma de dieciséis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Navacerrada, 6, siendo su depositario don Manuel González Barbero.

(C.—18.707)

Expediente 1.925/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan García Rodríguez, con domicilio en Sierra Carbonera, 74.

Tres baños eléctricos con rectificador de 100 amperes, marca «Sanchis Bueno». Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sierra Carbonera, 74, siendo su depositario don Juan García Rodríguez.

(C.—18.708)

Expediente 2.193/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Elías Ruiz Cobo, con domicilio en Jerónima Llorente, 4.

Dos vacas de leche, de raza holandesa, color blanco y negro, de unos seis años de edad, bien cuidadas.

Tasadas en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Jerónima Llorente, núm. 4, siendo su depositario don Elías Ruiz.

(C.—18.709)

Expediente 2.209/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Gabriel Molpeceres Ortega, con domicilio en Puerto Almansa, 45.

Una sierra de cinta marca «Guillet», con motor acoplado de 5 HP, en buen estado, 18.000 pesetas; otra máquina combinada de la misma marca, con motor acoplado de 4 HP, 20.000; otra máquina tupi, la misma marca que las anteriores, con motor acoplado de 2 HP, 14.000; una prensa de hierro de tres husillos, marca «Hijos de Félix Sagrera», 10.000 pesetas.

Tasadas en la suma de sesenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerto Almansa, 45, siendo su depositario don Gabriel Martín.

(C.—18.710)

Expediente 2.255/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Construcciones Hernández, con domicilio en Zurita, 22.

Una mesa y aparador, seis sillas, 800 pesetas; un espejo rectangular y un perchero, 400; una nevera de hielo, 350; una motocicleta marca «Montesa», matrícula M-182501, en buen estado, 8.000; un aparato de radio en perfecto estado de funcionamiento, marca «Philips», cinco lámparas, 1.000.

Tasados en la suma total de diez mil quinientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Zurita, 22, siendo su depositario don Agustín Torregrosa.

(C.—18.711)

Expediente 2.638/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Hijos de I. Yubero, con domicilio en Pensamiento, 8.

Una máquina de sierra de cinta de 80 centímetros, marca «Guillet», con motor acoplado de 5 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pensamiento, 8, siendo su depositario don Ildefonso Yubero.

(C.—18.712)

Expediente 2.709/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Estanislao González Revez, con domicilio en Algodonales, 4.

Una lámpara de bronce y cintas, de seis luces, de las denominadas arañas, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Algodonales, 4, siendo su depositaria doña Guadalupe Peis López.

(C.—18.713)

Expediente 3.304/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José María Pinilla Peña, con domicilio en Elfo, 147.

Tres tableros de mármol de Colmenar, de 1,30 x 1.

Tasados en la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Elfo, 147, siendo su depositario don Martín Mingo.

(C.—18.714)

Expediente 3.620/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Gómez, con domicilio en Müller, 16.

Una sierra mecánica de cinta de 80 centímetros, marca LFD, con motor eléctrico acoplado de 3 HP.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Müller, 16, siendo su depositario don Luis Pérez Gómez.

(C.—18.715)

Expediente 3.663/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Antonio González Díaz, con domicilio en Pico Cebollera, 14.

Una pulidora de brazo, con motor acoplado de 3 HP, marca «Antequera», en buen estado, 23.000 pesetas; una cortadora de plancha de mármol, con motor acoplado de 10 HP, 18.000 pesetas.

Tasados en la suma total de cuarenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Cebollera, 14, siendo su depositario don Antonio González Díaz.

(C.—18.716)

Expediente 4.074/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Enrique Fau de Casa Juana Domínguez, con domicilio en Sófora, 51.

Una cizalla de mano de 15 cm. de boca, en buen uso.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sófora, 51, siendo su depositario don Ricardo Pérez.

(C.—18.717)

Expediente 4.076/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Manuel Campanero Díaz, con domicilio en camino de Valderribas, 38.

Una máquina pulidora marca «Alemanda», con motor acoplado de un HP, 10.000 pesetas; cincuenta pilas de pila artificial de 0,70 por 0,50, 2.500.

Tasadas en la suma de doce mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Valderribas, 38, siendo su depositario don Manuel Campanero Díaz.

(C.—18.718)

Expediente 4.229/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Mariano Somolinos Muñoz, con domicilio en Antonio Cabero, 42.

Doce cajas de moldeo de hierro fundido de 46 x 32 x 12.

Tasado en la suma de cuatro mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Cabero, 42, siendo su depositario don Mariano Somolinos Muñoz.

(C.—18.719)

Expediente 4.265/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Juan Ledesma Molina, con domicilio en Sanz Raso, núm. 55.

Una mesa de comedor, un aparador y seis sillas.

Tasados en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sanz Raso, 55, siendo su depositaria doña Felisa Villanueva Quiñones.

(C.—18.720)

Expediente 4.584/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Piedras y Mármoles Hoyos, con domicilio en Pico Cebollero, 12.

Una mesa de despacho en madera de haya.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pico Cebollero, 12, siendo su depositario don Antonio González.

(C.—18.721)

Expediente 4.621/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Gabriel Molpeceres Ortega, con domicilio en Puerto Almansa, 45.

Una máquina de serrar, de cinta, de 0,80, marca «Guillet», con motor acoplado de 3 HP, sin número visible, 18.000 pesetas; una máquina combinada con labra gruesa y barrena, de la misma marca que la anterior, con motor acoplado de 5 HP, 20.000.

Tasados en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerto Almansa, 48, siendo su depositario don Gabriel Martín.

(C.—18.722)

Expediente 4.748/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Pérez Gómez, con domicilio en Müller, número 16.

Una sierra mecánica de cinta de 80 centímetros, marca LED, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Müller, 16, siendo su depositario don Luis Pérez Gómez.

(C.—18.723)

Expediente 4.781/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Julián Duro Martín, con domicilio en Emilio Gastesi, 2.

Una soldadura autógena marca «Martínez», sin funcionar.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Gastesi, 2, siendo su depositario don Julián Duro.

(C.—18.724)

Expediente 4.861/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Barrantes, S. L., con domicilio en Alcalde López Casero, 5.

Una máquina de cocer ovoides o, mejor dicho, de fabricar ovides, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde López Casero, 5, siendo su depositario don Manuel Barrantes.

(C.—18.725)

Expediente 4.864/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Recubrimientos Elásticos Textiles, con domicilio en travesía de la Sierra de Lújar, 2.

Una máquina portátil de escribir, marca «Hispano Olivetti», Pluma 22, número 15.263, con su estuche, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en travesía Sierra Lújar, 2, siendo su depositaria doña María Luisa Sánchez Hervás.

(C.—18.726)

Expediente 5.113/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Valentín Martínez Arcos, con domicilio en Sierra Filabres, 85.

Una máquina hidráulica para la construcción de mosaicos, movida a mano, marca «Soler», de Barcelona.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sierra Filabres, 85, siendo su depositario don José Martínez.

(C.—18.727)

Expediente 5.124/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por

cuotas de Montepío, contra Pedro Bustillo Hernández, con domicilio en Müller, 3.

Un tornillo de aprieto de 120 mm. de boca, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Müller, 3, siendo su depositario don Pedro Bustillo.

(C.—18.728)

Expediente 5.254/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carlos González Alonso, con domicilio en Albufera, 36.

Una máquina de coser marca «Singer», tipo industrial, núm. 31-K-15-F. Otra máquina de troquelar piel, marca nacional, sin número visible, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de la Albufera, 36, siendo su depositario don Fernando Esteban.

(C.—18.729)

Expediente 5.257/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan Antonio Moreno Muñoz, con domicilio en Puerto de Monasterio, 11, segundo C.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Telefunken», con su elevador correspondiente.

Tasado en la suma de novecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerto del Monasterio, 1, siendo su depositaria doña Josefa Villar Soriano.

(C.—18.730)

Expediente 5.491/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Julián Duro Martín, con domicilio en Emilio Gastesi, núm. 2.

Un grupo de soldadura eléctrica marca «Unión», con sus respectivos accesorios, funcionando.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gastesi, 2, siendo su depositario don Julián Duro.

(C.—18.731)

Expediente 5.495/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Julián Duro Martín, con domicilio en Emilio Gastesi, 2.

Un motor eléctrico trifásico en perfecto estado, de 1/2 HP.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Gastesi, 2, siendo su depositario don Julián Duro.

(C.—18.732)

Expediente 6.785/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pedro Bustillo Hernández, con domicilio en Müller, 3.

Una pulidora eléctrica con motor de 1/2 HP, sin marca visible.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Müller, 3, siendo su depositario don Pedro Bustillo.

(C.—18.733)

Expediente 6.942/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Palomares Lorite, con domicilio en Pilarica, 47.

Un tresillo y cuatro sillas, tapizados en cuero.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pilarica, 47, siendo su depositario don José Manuel Palomares.

(C.—18.734)

Expediente 7.099/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Vulcanizados Alfiel, con domicilio en Vallecas, 15.

Un compresor con motor acoplado de un HP y medio, marca «General Electric», núm. 95.658.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Vallecas, 15, siendo su depositario don José Alfonso López. (C.—18.735)

Expediente 7.175/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Julián Duro Martín, con domicilio en Emilio Gastesi, 2. Dos cizallas, marca, respectivamente, «Thye» y «Mygi», accionadas a mano, en buen uso.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Gastesi, 2, siendo su depositario don Julián Duro Martín. (C.—18.736)

Expediente 7.349/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Crisanto Cebrían Morera, con domicilio en Peña Grande, 2.

Diez metros cuadrados de mosaico hidráulico, de 25 x 25, color crema, nuevos.

Tasados en la suma de mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Peña Grande, 2, siendo su depositario don Santiago Cebrían. (C.—18.737)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sito en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 27 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de adquisición de los mismos, siguiéndose los demás trámites con arreglo a la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1959. — El Secretario, Gabriel Navarro Serret. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Laurentino Romero Flores, contra don Francisco Quilez Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los siguientes bienes:

Una máquina de taladrar, con motor de un cuarto de HP (éste, marca «Cassais»), con su soporte.

Dos tornillos de banco para ajustador, marca «Arco».

Una máquina de taladrar a mano.

Una pistola de pintar, marca «Victorian», estropeada.

Dos manómetros para soldadura autógena.

Tasado todo ello en la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento

efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.203)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Antonio Puig Ruiz de Velasco, en nombre de doña María Huerta Pulido, contra doña Consuelo García de la Noceda, asistida de su esposo don Miguel Riera Alvarez, Campana, para la efectividad de un crédito, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Casa hotel, conocida con los nombres de Chalet de San Miguel y Santa Flora, radicante en término municipal de Cercedilla, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, rodeada de jardín, y sita en el prado denominado de Roblegordo, en las inmediaciones de La Fuenfría, lindante: por el frente, en línea de veintitrés metros, con el camino que va a Rozuelas; por la derecha, entrando, en línea de ciento veintisiete metros, con finca de don Cirilo López Berrocal; por el testero, en línea curvada saliente de noventa y siete metros, con finca de don Félix López Berrocal, y por la izquierda, en línea ligeramente quebrada, con prado de don Manuel Alonso y camino de las Rozuelas. Toda la finca se halla cercada de tapia y comprende una extensión superficial de nueve mil metros cuadrados, de los cuales ciento noventa metros treinta decímetros corresponden a la casa hotel, dos mil veinticinco metros a la parte terraplana para asiento del mismo, noventa y tres metros cincuenta decímetros a la casita accesoria para el guarda y el resto se destina a la capilla que se ha construido y a jardín o huerta.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, convenida por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la aludida cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos

cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.202)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que antes de este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre de la Entidad «Musa, Sociedad Anónima», contra don Ramón Iglesias Arias, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de determinados bienes de carácter mueble embargados al deudor y que se encuentran en su poder en calidad de depósito, el cual tiene su domicilio en el paseo de las Delicias, número treinta y dos, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil doscientas veinticinco pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.189)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

##### CEDELA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a los que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Thiel Lulsdorf, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Bravo y defendido por el Letrado señor Gorospe, y de otra, en concepto de demandado, don Max Wuebbe, cuyas demás circunstancias se desconocen por no haber comparecido en los autos, por lo que fue decretada su rebeldía, en reclamación de cantidad; y

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, despachada en los presentes autos con fecha veintiocho de agosto pasado, a instancia de don Juan Thiel Lulsdorf, contra don Max Wuebbe, hasta hacer trance y remate en los

bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido, pago al acreedor demandante de la suma de cincuenta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, doscientas noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales de dichas sumas desde la fecha del protesto y al pago de las costas causadas y que se causen en el presente procedimiento, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor. — Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Esteve Vera (rubricado).

##### Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe. — Firmado: Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Max Wuebbe, el presente se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). (A.—15.195)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos promovidos por don Gregorio González Fernández y don Fortunato González Valverde, contra don Angel Echarri Iriarte, sobre desahucio por falta de pago de la industria y local que lleva en arrendamiento el demandado, sito en el barrio de Doña Carlota (Puente de Vallecas), titulada «Cerámica Puig», se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

Una máquina machihembradora, marca «L u i g e r», con cinco motores de tres HP, de la Casa General Eléctrica Española, número 828223, uno de ellos; otro, número 828226, también de tres HP; otro, 828230, de tres HP; otro, 828227, de tres HP, y el último, número 802851, de 1,5 HP, funcionando.

Un aspirador de 124 vol., 14054, marca «Valet».

Un ventilador de la Casa Siemens, número 31012, con motor acoplado de la Casa General Electric Española, número 200041, de 3,8 HP, éste deteriorado por mala conservación.

Diez metros cúbicos de madera de roble, cortado para parquet.

Catorce metros cúbicos de madera de castaño y roble, cortada de igual forma; y

Tres metros cúbicos de madera de Fresno, cortada al cuadradillo, de seis por seis.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose en ellos:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

Que los bienes que se subastan están depositados en poder de don Gregorio González Fernández, en la finca objeto de autos, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El

Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.187)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don José María López-Cantero Cantero, contra don Francisco Alonso, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Dos bañeras de hierro esmaltadas en blanco, de 1,63; tres lavabos de columna, en loza, con su correspondiente grifería; un termo-ducha marca «Superpin», eléctrico.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, en los almacenes sitos en la calle de Lago Constanza, número sesenta y seis, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.185)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de la Sociedad «Industrias Gráficas, Sociedad Anónima, Iruma», contra Talleres Povedilla, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y seis mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada,

«Una máquina, banco de pruebas, de la Casa Harry Walker, de 220 W, uno y medio HP, de siete y medio amperes, motor número 4.960.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.186)

### JUZGADO NUMERO 14

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia de quince de septiembre último acordó admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida a nombre de don Crisanto, don Zacarías y don Santiago Cebrián Morera, contra los ignorados causahabientes de doña Margarita González Lacalle, sobre declaración de propiedad de la casa número trece de la calle de Juan Pantoja, de esta capital, y conferir traslado de ella a los demandados, quienes fueron emplazados por medio de edictos para que dentro del improrrogable término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, y no habiéndolo verificado, por otra providencia del día de hoy se ha acordado se les haga un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, señalándoles el término de cinco días; apercibidos que de no comparecer se les declarará en rebeldía, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan reservadas en Secretaría y les serán entregadas una vez comparezcan.

Y para que sirva de emplazamiento se expide la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—15.194)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de quien se dirá, en virtud de apelación que también se hará mención, en los que se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos, seguidos en el municipal de este número en trámite de proceso de cognición, según la ley de Arrendamientos Urbanos, entre partes: de una, como demandante, don José Martín Chico, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, como albaceas testamentarios de don Francisco Bos Poch, representado por el Procurador señor Gandarillas, bajo la dirección del Letrado señor Ruiz de Velasco; y de otra, como demandados, doña Jacinta Bravo Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de Ponferrada; doña Carmen Romero López, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, asistida de su esposo, y los desconocidos herederos de don Cecilio de Paz García, y de doña Carmen Romero López, que se han mantenido en los estrados del Juzgado e incomparecidos en esta instancia, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del cuarto segundo exterior derecha de la finca número treinta y siete de la calle de Duque de Sesto, de esta capital; y

#### Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada a que la presente se refiere declarando no haber lugar a la demanda formulada por don José Martín Chico Pérez y don Angel Velaz Fernández, como albaceas de don Francisco Bos Poch y en su calidad de contadores partidores de dicho finado, imponiendo a la parte actora las costas de la primera instancia y sin hacer especial mención en cuanto a las de esta instancia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Laguna Serrano (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Romero López se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—15.196)

### JUZGADO NUMERO 15

#### EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Bernardo Barrio Matey, contra don Marcos Lainez Garcia y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de doscientas mil pesetas, intereses y costas, en los que se ha dispuesto la subasta en pública subasta, por primera vez en quiebra, de la siguiente finca:

Casa en esta capital, número noventa y siete de la carretera de Extremadura, con fachada también a la calle del Doctor Villá, constandingo de semisótano, bajo, primero, segundo y desván, con una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la carretera de Extremadura; al Este o izquierda, entrando, con terreno de la finca de donde se segregó, de doña Juana Eugenia Rosca; al Sur o espalda, con la calle del Doctor Villa, y al Oeste o derecha, con solar de don Ricardo Ricó.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previamente, en efectivo metálico, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—15.192)

### JUZGADO NUMERO 16

#### CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía seguidos por doña Matilde Murciano de Prado, asistida de su esposo don Antonio Trillo Sotillo, contra don Ramón López Barantes y otros, sobre disolución de comunidad de bienes y venta de la casa número sesenta y uno de la calle de Joaquin García Morato, de esta capital, ha acordado hacer un segundo emplazamiento a la demandada doña María del Carmen Redondo Casado, de domicilio y paradero desconocido, como se verifica por medio de la presente, señalándole el término de cinco días improrrogables para que comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica se dará por contestada la demanda por parte de la misma, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo la presente, que firmo en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—15.198)

### JUZGADO NUMERO 16

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia

de la Sociedad «Sandersa Industrial, Sociedad Anónima», contra don Carlos Tarráz Durá y don Antonio Rubio Alvaráñez, sobre reclamación de setenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas de principal, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Salazar.—Madrid, treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El escrito con la certificación de acto de conciliación intentado sin efecto, a sus autos, teniéndose por cumplido el requisito pendiente. Y proveyendo ahora a lo principal del escrito de catorce de agosto anterior, se admite la demanda que a nombre de la Sociedad «Sandersa Industrial, Sociedad Anónima», se formula por el Procurador don Juan Corujo L. Villamil, contra don Carlos Tarráz Durá y don Antonio Rubio Alvaráñez, sobre reclamación de setenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas, intereses legales y costas, cuya demanda se sustanciara por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía y de ella se confiere traslado a los demandados señores Tarráz Durá y Rubio Alvaráñez emplazándoles para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, el demandado señor Tarráz Durá, y en cuanto al demandado señor Rubio Alvaráñez, por no ser conocido su actual domicilio, emplácesele por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, entregándose al demandado señor Tarráz Durá, y en cuanto al demandado señor Rubio Alvaráñez que sus correspondientes copias simples estarán a su disposición en Secretaría. Al primer otro, por solicitado el recibimiento a prueba. Al segundo, los edictos acordados remítanse con oficio.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Salazar (rubricado).—Ante mí: M. Gómez de Parada (rubricado).

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Antonio Rubio Alvaráñez, de domicilio actual desconocido, para que en el término de nueve días pueda comparecer en el juicio, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, extiendo la presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la firmo y sello en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(A.—15.200)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «C. A. D. E. S. A.», contra don Emilio Corcuera Cabezuela, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de traspaso del local con vivienda sito en la casa número seis de la calle de la Caridad, de esta capital, destinado a lechería, que gira a nombre del demandado.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día siete de diciembre próximo, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la referida subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que tales bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes expresado tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberá consignar previamente los licitadores, la mesa del Juzgado o en la Caja Ge

Depósitos, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad tipo subasta, sin cuyo requisito no se admitidos.

### Tercera

Se hace saber a la persona que resulte rematante en dicha subasta de los dichos derechos de traspaso, la obligación que tiene de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo artículo treinta y dos de la vigentísima de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo que dispone el párrafo segundo artículo treinta y tres de la misma Ley.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.204)

## G E T A F E

### EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en la pieza de responsabilidad civil del sumario cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y uno, incendio y robo, contra otros y Rodrigo Toribio Rodríguez Álvarez, se acuerda sacar a subasta pública por segunda vez y término de ocho días los bienes embargados de la propiedad del referido procesado, que a continuación se relacionan, y que se encuentran depositados en la fábrica de jabón sita en Teniente Coronel Tella, número nueve, de Carabanchel Bajo, que fueron tasados en ciento cuarenta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación anterior, rebajado en un veinticinco por ciento, es decir, ciento seis mil setecientas cincuenta pesetas, y para tomar parte en la misma deberán los postores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento, cuando menos, del tipo expresado, pu-

diéndose verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

La subasta tendrá lugar el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Generalísimo, uno, de Getafe.

Relación de los bienes embargados al procesado Rodrigo Toribio Rodríguez Álvarez, que se sacan a subasta:

En la fábrica.—En la oficina:

Una mesa de despacho con tres cajones y dos puertas.

Un sillón de terciopelo.

Tres sillones tapizados al cuero, bastante usados.

Dos sillones de mimbre, en mal uso.

Una mesa para máquina de escribir.

Un aparato de luz para escritorio.

Un mapa de pared, en relieve.

Otra mesa, grande, escritorio, de dos cuerpos.

Un perchero.

Dos carpetas.

Una bandeja para correspondencia.

Un secante.

Un armario de madera, pintado en blanco, en mal uso.

Un estante de madera.

Varias vasijas para laboratorio.

Una báscula pequeña.

Varias bombillas y material eléctrico.

Un climator, inservible.

En el patio:

Una báscula, para mil novecientos kilogramos.

Una zafra de latón, vacía, en mal estado.

Dos escaleras de madera, una de cuatro peldaños y otra de cinco.

Una caldera pequeña, de chapa.

Otra grande, de hierro, sobre la que, en la parte superior, existe instalado un depósito, también de hierro.

En el cuarto de aseo:

Dos armarios de madera, contruidos de cajones, en mal estado.

Nave del sebo:

Diecisiete barricas de madera, vacías, en mal estado.

Seis sacos y dos medios de sal gorda.

Ciento cuarenta y nueve sacos de talco.

Una maquinaria y unas ruedas de polea.

Varias puertas y ventanas de derribo.

Material de cartón para embalaje.

Catorce chasis de climatadores, en mal estado.

Un bandejero metálico para jabón.

Varios moldes de metal para arcas de jabón y varias herramientas de mano.

Una estufa.

Dos carretillas.

Unas correas para maquinaria.

Una rueda de hierro para polea.

Una maquinaria de hierro, de la Casa «Villanova Hermanos».

Dos portalámparas y varios accesorios de trabajo.

Una máquina batidora de jabón, con motor de la Casa «Villanova», portátil, la que se encuentra en la nave frente a la del cabo.

Una máquina amasadora o batidora de la Casa «Grubers», de Bilbao.

Siete cubas de madera con silicato.

Veinticinco cajones de madera, vacíos, y unas tablas sueltas.

Una mesa de despacho de once cajones, en regular estado.

Un sillón de mimbre.

Nave de cocción de jabón:

Una carretilla de hierro.

Un cogedor de hierro.

Ocho bidones, vacíos.

Dos cubas de madera, vacías.

Un montacargas, de funcionamiento a mano.

Cinco calderas de cocción de jabón, todas de hierro.

Otro bidón, vacío.

Nave secadero:

Una cortadora de jabón, de «Talleres Villanova», de Valencia.

Nueve troqueladoras, de la Casa «Villanova», dos de funcionamiento y siete de funcionamiento a mano.

Otras dos troqueladoras, de funcionamiento a mano.

Varios envases de cartón.

Una bomba para extraer aceite, con motor de la Casa «Villanova».

Una manga de goma.

Una balanza para dos kilos de peso, «Avery», de Madrid.

Veinte secaderos de madera para jabón, de siete bandejas cada uno.

Cuatro mesas auxiliares de pino.  
Una estantería de madera, fijada en las paredes de la nave para seca de jabón.

Nave comedores:

Ciento veinticinco cajones vacíos.  
Ciento veintiséis tablas para colocar jabón.

Cuatro tablonos de madera.

Una plataforma de madera, con ruedas de hierro.

Nave posterior:

Un molino de hierro.

Tres bidones llenos y dos vacíos.

Una forma, de madera.

Dos ruedas de hierro para manipular a mano.

Dos formas, de hierro.

Varios de palos de madera, quemados, y leña.

Varias tejas curvas.

Otra caldera de cocción, de hierro.

Treinta y una cubas de madera, llenas de silicato.

Varios cajones y tablas para embalaje.

Tres carretillas.

Dos bidones, vacíos.

Dos bancos de madera.

Varios utensilios para trabajo.

Una manga de goma para regar.

Nave de perfumes:

Tres tablonos de madera.

Varias piezas de uralita para tejado, algunas rotas.

Varios sacos de talco, algunos quemados y destrozados.

Un banco de madera para trabajo.

Unos rodillos de maquinaria.

Doce bidones, vacíos.

Dos troqueladoras de funcionamiento a mano.

Una máquina mezcladora de perfumes.

Otra máquina, llamado biturado, averiada.

Una máquina de la Casa «Abatiste», de París.

Una zafra de latón.

Tres carretillas de hierro.

Una máquina cortadora de jabón, mejor dicho, ya se encuentra incluida.

Varias garrapas.

En la nave secadero de jabones tam-

Corporación, y autorizar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de junio de 1951.

Día 19 de junio de 1959

## HACIENDA Y ECONOMIA

166. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Jefes de Beneficencia, Gobierno Interior, Arbitrios provinciales, Rentas y Exacciones, Educación, Cooperación y Coordinación, Directores Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio de San Fernando, Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, señores Depositario de Fondos Provinciales, Habilitado del Censo Electoral, Jefe del Centro Coordinador de Bibliotecas, Archivero Bibliotecario de la Corporación, Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, Administrador de la Imprenta Provincial, Jefe del Parque Móvil, Decano-Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Reverenda Madre Superiora del Pabellón de San Vicente (Colegio de San Fernando), Administrador de la Residencia Provincial de Ancianos de Aranjuez, Encargado del Servicio de Dementes, Sobrestante Pagador de Vías y Obras provinciales, Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, Habilitado-Pagador del Servicio Agropecuario y Habilitado-Pagador de los Servicios Industriales, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1958.

Día 20 de junio de 1959

## OBRAS PUBLICAS

167. Adjudicar definitivamente a don Rafael González Frías, en la cantidad de 357.840 pesetas, la subasta para las obras de reparación con riego asfáltico superficial del firme del camino de Loeches a Velilla de San Antonio, y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

Día 12 de mayo de 1959

## HACIENDA Y ECONOMIA

152. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los Jefes de Beneficencia y Cooperación, Directores de la Casa de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Director del Colegio de San Fernando, Colegio de las Mercedes, Reverenda Madre Superiora del Pabellón de San Vicente (Colegio de San Fernando) y señores Depositario de Fondos provinciales, Habilitado Pagador de Obras Sociales, Administrador de la Imprenta Provincial, Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, Jefe del Parque Móvil, Decano del Cuerpo Médico, Decano-Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Habilitado-Pagador del Servicio Agropecuario, Ayudante-Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de varios libramientos del año 1958.

## AGRICULTURA Y GANADERIA

153. Autorizar la adquisición de una máquina trilladora metálica marca «Batlle», por un importe de 148.000 pesetas.

154. Autorizar la adquisición de tres tractores, para completar el número de equipos que en la actualidad cuenta el Servicio de Prestación de Maquinaria Agrícola, a los agricultores de la provincia, por un importe global de 65.000 pesetas.

155. Autorizar la adquisición de dos máquinas segadoras atadoras, de corte frontal, montadas sobre ruedas neumáticas y accionadas por tractor, de la marca «J. F.», por un precio unitario de 40.000 pesetas, que hacen un total de 80.000 pesetas.

## HACIENDA Y ECONOMIA

156. Aprobar propuesta suscrita por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la condición novena, apartado a), del pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1958, en relación con el último párrafo de la misma condición.

bién existen dos escaleras de madera de cuatro peldaños.

Una estantería de madera de cinco bandejas.

Dos bancos de madera para trabajo. Y por último, varias herramientas y útiles para trabajo.

Dado en Getafe, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—18.681)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia de esta fecha, en proceso de cognición instado por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, en nombre y representación de Auto Moto Garssan, contra don Angel Tamayo Cererols, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, los siguientes bienes de la propiedad del demandado:

Una motocicleta «Minsa», M-167058, tasada en 7.500 pesetas.

Un aparato de radio con tocadiscos «Philips», tasado en 4.500 pesetas.

Una mesa de despacho, en madera de castaño, con siete cajones, estilo jacobino, con luna de cristal, tasada en 1.250 pesetas.

Una librería de igual estilo, de tres cuerpos, con dos lunas de cristal prensado, tasada en 3.000 pesetas. Haciendo todo ello un total de 16.250 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación por el que salen a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mis-

mo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal núm. 11 (Firmado).

(A.—15.184)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de la Compañía mercantil Haro (Sociedad Limitada), representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Alfonso y don Marcial Gutiérrez Escudero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, por ser la tercera subasta, los bienes muebles propiedad de los demandados, siguientes:

Una prensa de fricción de 25 toneladas, con motor de 1 HP de fuerza.

Y una prensa marca «Caba», con motor acoplado de la Aguirreña, trifásico, número 85972, y de 1/2 HP.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de treinta mil pesetas, pero por tratarse de la tercera subasta se registrará la misma por las normas especificadas en el artículo mil quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, por cuya razón saldrán los mismos a subasta sin sujeción a tipo.

Se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, y hora de las doce de mañana, para que tenga lugar la celebración del acto, que lo será en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado,

el diez por ciento del total de la tasación.

Que se cumplirán las normas preceptuadas en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del demandado don Alfonso Gutiérrez Escudero, que tiene su domicilio en la calle Ricardo Ortiz, número dieciséis, de esta capital, los que pueden ser visitados por aquellos a quienes les interese.

Y para que así conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. M. de S. S., El Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—15.183)

## JUZGADOS MILITARES

### REQUISITORIAS

#### RIFFIEN

Alemany Fernández (Antonio), de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y Clara, natural de Madrid, con domicilio en dicha capital, de profesión albañil, procesado en la causa núm. 1.299, de 1958, por el presunto delito de desertión al Extranjero, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente, ante el Teniente Juez instructor del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, don Enrique Blaya Heras, sito en el Acuartelamiento de Dar-Riffien (Marruecos), apercibiéndole de que de no efectuar dicha presentación dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Riffien, 9 de octubre de 1959.—El Teniente Juez instructor, Enrique Blaya Heras.

(G. C.—4.226)

(B.—3.897)

Martín Rodrigo (Emilio), de veinticinco años de edad, hijo de Ignacia, natural de Madrid, con domicilio en dicha capital, de profesión escribiente, procesado en la causa núm. 1.303/58, por el presunto delito de desertión al Extranjero, comparecerá en el término de treinta

días, a contar de la fecha de la publicación del presente, ante el Juez instructor del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, Teniente don Enrique Blaya Heras, sito en el Acuartelamiento de Dar-Riffien (Marruecos), apercibiéndole de que de no efectuar dicha presentación dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

Riffien, 9 de octubre de 1959.—El Teniente Juez instructor, Enrique Blaya Heras.

(G. C.—4.227)

(B.—3.896)

#### PAMPLONA

Escobar Herrero (Francisco), casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alcántara, núm. 62, ignorándose su actual paradero y demás señas particulares, de profesión chófer, propietario de la camioneta matrícula B-41936, procesado en la causa núm. 95, de 1958, por supuesto delito de desobediencia a fuerza armada, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Pamplona, sito en el Gobierno Militar de dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, a 17 de octubre de 1959.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.228)

(B.—3.899)

#### SAN FERNANDO

José Luis Zurita Méndez, hijo de Rafael y de Rosa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estado soltero, con domicilio en Madrid, en la calle General Pardiñas, núm. 87, procesado en la causa núm. 97, de 1959, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante este Juzgado, sito en Capitanía General en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

San Fernando, 23 de octubre de 1959.—El Teniente Juez permanente, José Luis Martos Trujillo.

(G. C.—4.386)

(B.—3.983)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

157. Aprobar propuesta suscrita por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la condición novena, apartado b), del pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1958, en relación con el último párrafo de la misma condición.

158. Aprobar propuesta suscrita por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la condición novena, apartado d) (Contribuciones del Estado), del pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1958, en relación con el último párrafo de la misma condición.

159. Aprobar propuesta suscrita por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la condición novena, apartado d) (Arbitrio sobre Riqueza provincial), del pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1958, en relación con el último párrafo de la misma condición.

160. Aprobar propuesta suscrita por diversos Recaudadores, sobre aplicación de la condición novena, apartados c) y e), del pliego regulador de la función cobratoria de dichos Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado de 1958, en relación con el último párrafo de la misma condición.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de JUNIO de 1959, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

Día 10 de junio de 1959

#### BENEFICENCIA

161. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos

reglamentarios exigidos, a las niñas María Jesús García Gómez, Francisca Iglesias Cantarero, María de los Dolores de la Torre Gómez, Antonia Morcillo Sánchez, Emilia Muñoz del Pozo, María del Carmen García Bermejo, María Paloma Hernández Moreno, Rosario Carmona Cavanillas, María Angella Checa Bell, Francisca Juárez Pavón, María Elvira Vera García Molino, Iluminada Pérez Guerrero, Jesús Pérez Gómez y Elena García Herreros, cuando por su número de turno les corresponda.

162. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Angel González Catalina, Mariano Rosado Torrejón, Benigno Félix Vega Moya, Gregoria Sanz Martín, María de los Angeles Ben Mohamed, Magdalena Martín Antón, Emilia Guzmán Hernando, Antonia Casado Torrecilla, Pilar Álvarez Santos, María Díez Reoyo y Amelia Fernández Fernández, cuando por su número de turno les corresponda.

163. Ofrecer al Seguro Obligatorio de Enfermedad los nuevos servicios de Traumatología y Urgencia, instalados con absoluta independencia de los restantes del Hospital Provincial, para la asistencia de los enfermos afiliados a dicho Seguro, en las condiciones que en su momento se acuerden, y a semejanza de las establecidas en el concierto vigente con el Instituto provincial de Obstetricia Ginecológica.

Día 15 de junio de 1959

#### EDUCACION

164. Aprobar convocatoria para adjudicación de auxilios económicos a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, y autorizar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 2 de julio de 1951.

165. Aprobar convocatoria para adjudicación de auxilios económicos a estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de